CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecuatla. Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la Ilave; siendo las Trece horas con Treinta Minutos del día Nueve de Mayo del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C
Primera Manifiesta el C. ser dueño legítimo y poseedor del Terreno Rustico numero dieciocho, Ubicado en la Congregación de Leona Vicario, perteneciente al Municipio de Yecuatla, con una superficie de 03-10-98 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 01-00-00 Hectáreas, dicho terreno colinda con:-
Al Noreste: colinda con
Al Sureste: colinda con e
Al suroeste: colinda con
Al Noroeste: colinda con Parcela Escolar y
Segunda sigue manifestando el C. que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C.
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de cuatro años, contando a partir de esta fecha el cual y será utilizado para la Producción Porcina
Cuarta El importe del Arrendamiento es la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.), anual
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley
ARRENDADOR ARRENDATARIO
c.
TESTIGOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Nueve horas con Treinta Minutos del día Quince de Mayo del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C. domicilio conocido en la localidad de Yecuatla,
Ver.; y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C.
domicilio conocido en la localidad de perteneciente a este lugar; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad, originarios, pertenecientes a este Municipio de Yecuatla, Veracruz; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;
Primera Manifiesta el C. ser dueño legítimo y poseedor de una fracción del Terreno Rustico numero cuarenta y cinco, Ubicado en el Municipio de Yecuatla, con una superficie de 06-00-00 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 02-00-00 Hectáreas, dicho terreno colinda con:
Al Noreste: colinda con
Al Sureste: colinda con los hermanos
Al suroeste: colinda con
Al Noroeste: colinda con
Segunda sigue manifestando el C. que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C.
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de cinco años, contando a partir de esta fecha el cual y será utilizado para PIE DE CRIA
Cuarta El importe del Arrendamiento es la cantidad de \$2,000.00 (Dos Mil pesos 00/100 M. N.), anual
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley
ARRENDADOR ARRENDATARIO
C.
TESTIGOS

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecuatla, Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la Ilave; siendo las Nueve horas con treinta Minutos del día Veinticinco de Mayo del año dos mil dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C. domicilio en la calle Adolfo Ruiz Cortinez número 380 de la Localidad La Victoria, perteneciente a este municipio de Yecuatla, Veracruz; y por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. con domicilio en la perteneciente al municipio de Yecuatla, Veracruz; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;
Primera Manifiesta el C. ser dueño legítimo y poseedor de una Fracción de Terreno Rustico del Lote número 127 denominado "LA TRINIDAD", ubicado en la congregación La Victoria del municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 02-14-95 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 02-14-95 Hectáreas y el terreno colinda con:
Al Norte: Colinda con Señora
Al Sur: Colinda con Rio Parapeto.
Al Oriente: Colinda con el Rio Grande.
Al Poniente: Colinda con Camino Real.
Segunda Sigue manifestando el C. que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C.
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de cuatro años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para el pie de Cría de Ganado Bovino
Cuarta El importe del Arrendamiento es la cantidad de \$2,500.00 (Dos Mil Quinientos pesos 00/100 M. N.), anual
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.
ARRENDADOR ARRENDATARIO
c. C.
TESTIGOS
C. Eleazar Garcia

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Que celebra en la villa de Yecuatla Municipio de su mismo nombre, Estado de Veracruz de Ignacio de la llave; siendo las Diez horas con Treinta Minutos del día Treinta y uno de Mavo del año dos mi dieciocho; por una parte y como ARRENDADOR el C. con domicilio en perteneciente a este municipio de Yecuatla. Veracruz: v por la otra parte y como ARRENDATARIO el C. con domicilio en la municipio de Yecuatla, Veracruz; que en sus generales dijeron ser mexicanos por nacimiento, mayores de edad; aptos y capaces para contratar y obligarse y en uso de la facultad que les concede el código Civil vigente, formalizan el presente, bajo las clausulas siguientes;
Primera Manifiesta el C. ser dueño legítimo y poseedor de una Fracción del Lote de terreno rustico Número CIENTO VEINTISÉIS, ubicado en el municipio de Yecuatla, Veracruz, con una superficie de 06-25-00 Hectáreas, de las cuales da en Arrendamiento 03-00-00 Hectáreas y el terreno colinda con:
Al Norte: Colinda con el Señor
Al Sur: Colinda con la otra parte del terreno número 121.
Al Oriente: Colinda con el terreno que fue del Señor
Al Poniente: Colinda con el Señor
Segunda Sigue manifestando el C. que por su propio derecho y convenir así a sus intereses, por medio del presente da en arrendamiento dicho terreno que es mencionado en la cláusula primera, al C.
Tercera El término del Arrendamiento es por el periodo de cuatro años, contando a partir de esta fecha y será utilizado para el cultivo de café
Cuarta El importe del Arrendamiento es la cantidad de \$3,000.00 (Tres Mil pesos 00/100 M. N.), anual
Quinta El Arrendatario se compromete a darle el mantenimiento necesario a dicho terreno, para su conservación correspondiente
Sexta El Arrendatario no podrá darle otro uso al citado terreno, ni sub arrendar; sin previa autorización del Arrendador
En cuyos términos deja formalizado el presente contrato de Arrendatario; que después de leído en presencia de los interesados y explicado el valor y fuerza de su contenido, lo firman en presencia de los testigos de ley.
ARRENDADOR ARRENDATARIO
c. Landingt
TESTIGOS
July 1